

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de Enero de 2020.-
DECRETO ALC. N°0424/2020.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.125 Presupuestos del Sector Públicos Correspondientes al año 2019; Decreto Alcaldicio N°1978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Decreto Alcaldicio N°4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 27 de Enero de 2020; Memorándum N°054/20 de fecha 28 de Enero de 2020, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$740.000.- destinados a la Adquisición e instalación de Neumáticos para ambulancias de Salud Municipal, Placa Patente BYHY-77 y DVDV-11, con el fin de garantizar la vida útil y seguridad de éstos y con ello resguardar a los funcionarios y pacientes que trasladan a éstas.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir, a don ANTOGNONY SCIARAFFIA QUIROZ, [REDACTED] cantidad de [REDACTED] categoría B, Nivel 13, Otros profesionales, Auditor Interno, por la suma total de \$740.000.- (setecientos cuarenta mil pesos), destinados a la Adquisición e instalación de Neumáticos para ambulancias de Salud Municipal, Placa Patente BYHY-77 y DVDV-11, con el fin de garantizar la vida útil y seguridad de éstos y con ello resguardar a los funcionarios y pacientes que trasladan a éstas, según el siguiente detalle:

- Adquisición de Neumáticos.
- Servicios de Instalación (Balanceo, Alineación).
- Insumos y repuestos necesarios (plomo y otros)
- Y todo lo necesario para cumplir el objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01.030 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa subrogante de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud

APB/jmb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control